



General Roca, 15 de Diciembre de 2020

Ref: Expte 0216/IUPA/2020

Licitación Privada 001/2020

ACTA DE COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN

A los quince días del mes de Diciembre de 2020, y siendo las 12 horas, en sede del IUPA sito en calle Rivadavia 2286 y de conformidad a lo establecido en el reglamento de compras aprobado por Resolución N°1006/15 del IUPA, se reúnen los miembros de la Comisión de pre-adjudicación, Mg. Betina Pinto Aparicio, Lisandro Martínez Geoffroy, Abg. Pablo Ais, Florencia Bocca y Prof. Diana Fermanian, a los efectos de considerar las ofertas presentadas en el marco de la licitación privada N°001/2020 llevado a cabo para la compra de "Instrumentos musicales" de acuerdo al acta de apertura de fecha 10 de diciembre del corriente.

Que a los efectos de una mejor consideración de las ofertas, y teniendo en cuenta que los renglones que figuran como no cotizados se debe a que los proveedores no han cotizado el bien solicitado, se detalla por renglón la mejor calidad al menor costo posible. Habiendo examinado esta comisión de pre-adjudicación las ofertas presentadas y aconseja pre-adjudicar:

Renglón N.º

1. PARQUER CLARINETE SIB CUSTOM: Se observa que de las ofertas recibidas, la realizada por la firma IPARRAGUIRRE ENRIQUE JORGE LUIS, presta las consideraciones necesarias para el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, siendo suficiente para cubrir el renglón atinente.-
2. PARQUER FLUGHEL SILVER CUSTOM: Se observa que de las ofertas recibidas, la realizada por la firma BONET AGUSTÍN, presta las consideraciones necesarias para el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, siendo suficiente para cubrir el renglón atinente.-

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

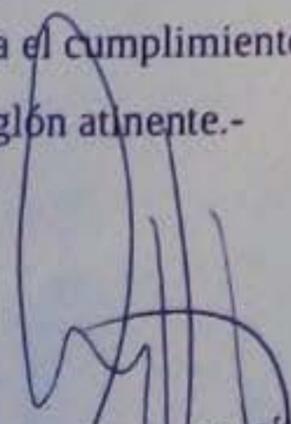
IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

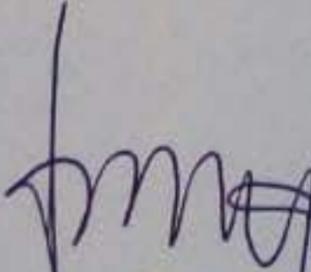
Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar



3. STAGG EUFONIO STAGG "BB"-4 PISTONES- CON: Se observa que de las ofertas recibidas, la realizada por la firma SUCESIÓN DE STEFANICH LINO, presta las consideraciones necesarias para el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, siendo suficiente para cubrir el renglón atinente.-
4. PARQUER BOMBARDINO CUSTOM: Se observa que de las ofertas recibidas, la realizada por la firma IPARRAGUIRRE ENRIQUE JORGE LUIS, presta las consideraciones necesarias para el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, siendo suficiente para cubrir el renglón atinente.-
5. PARQUER CORNO FRANCES MOD.ALEX.: Se observa que de las ofertas recibidas, la realizada por la firma IPARRAGUIRRE ENRIQUE JORGE LUIS, presta las consideraciones necesarias para el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, siendo suficiente para cubrir el renglón atinente.-
6. LINCOLN WIND DELUXE TRAVERSA BB GOLD: Se observa que de las ofertas recibidas, la realizada por la firma IPARRAGUIRRE ENRIQUE JORGE LUIS, presta las consideraciones necesarias para el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, siendo suficiente para cubrir el renglón atinente.-
7. PARQUER OBOE CUSTOM: Se observa que de las ofertas recibidas, la realizada por la firma IPARRAGUIRRE ENRIQUE JORGE LUIS, presta las consideraciones necesarias para el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, siendo suficiente para cubrir el renglón atinente.-
8. PARQUER FAGOT NOGAL: Se observa que de las ofertas recibidas, la realizada por la firma IPARRAGUIRRE ENRIQUE JORGE LUIS, presta las consideraciones necesarias para el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, siendo suficiente para cubrir el renglón atinente.-

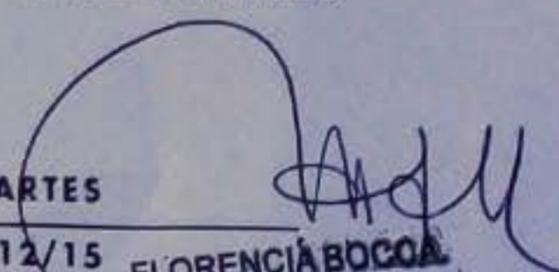

LISANDRO C. MARTÍNEZ
DIRECTOR
Dpto. de Artes Audiovisuales
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES


Mg. BETTINA A. PINTO APARICIO
SECRETARIA
Académica
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES


Abog. PABLO D. AIS
SECRETARIO
Planif. y Evaluación Institucional
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES


Prof. DIANA FERMANIAN
Directora Artes del Movimiento
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15


FLORENCIA BOGCA
SECRETARIA
ECONOMICA FINANCIERA
IUPA